

**Secretaría General De Gobierno  
Dirección Estatal Del Notariado  
DIREN**

### Nombre y descripción

Informe de existencia o inexistencia de testamento a autoridades judiciales/administrativas/ notarios de las diferentes demarcaciones notariales

Con este informe, se emite constancia sobre la existencia o inexistencia de un testamento, únicamente a las autoridades judiciales/administrativas/ notarios de las diferentes demarcaciones notariales, persona que haya otorgado el testamento o albacea con cargo discernido.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SGG/NOTARIADO/002-A

**Plazo de respuesta:**

5 Días

### Fundamento jurídico

Informe de existencia o inexistencia de testamento a autoridades judiciales/administrativas/ notarios de las diferentes demarcaciones notariales

Artículo 136 de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

Artículo 15 fracción VIII, 62 de la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit.

El costo se basa según la unidad de medida y actualización (UMA) así como el instituto nacional de estadística geográfica (INEGI).

### ¿En qué casos se debe realizar?

Este trámite deberá hacerlo la autoridad que requiera saber si existe o no disposición testamentaria, a favor de persona alguna o bien si se desea saber si existe otro testamento posterior, al cual se tiene conocimiento, persona que haya otorgado el testamento o albacea con cargo discernido.

### Pasos a seguir

1. Entregar la solicitud ante esta unidad administrativa, con la documentación solicitada.
2. Se contestará el informe en un término de 3 días, como lo marca la Ley del Notariado.
3. En el caso de particulares, como es el testador y el albacea, este trámite si tendrá costo, el cual deberá de cubrir en la institución bancaria o en las cajas de recaudación de Casa de Gobierno.

## Requisitos

- Oficio girado por autoridad competente, dirigido al Director Estatal del Notariado, especificar claramente el nombre del testador, así como las generales de este, debiendo adjuntar el acta de defunción y acta de nacimiento del testador.
- El informe se responderá en un plazo de 5 días que establece la Ley del Notariado Para el Estado de Nayarit.
- En caso de testador o albacea discernido este deberá cubrir el pago correspondiente en la Institución bancaria o en la caja de recaudación de Casa de Gobierno, tratándose se autoridades judiciales, administrativas o notarios, no realizaran el pago respectivo.

## Formas de presentación

Escrito libre

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- El trámite debe hacer la parte interesada o bien el representante legal acreditándole debidamente.

### ¿Qué obtengo?

Un informe de existencia o inexistencia de testamento, a alguna autoridad judicial/ administrativa/ o notario público, en el caso de que hubiere disposición testamentaria, el informe contendrá, el número de escritura, tomo, libro, fecha y ante que notario se llevó a cabo el testamento.

## Tipo de persona

Ciudadano

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 317.85 --- Máximo: \$ 317.85

Descripción: Este Informe Tiene Un Costo De 2.9 UMAS. Más El Impuesto Adicional De La Cruz Roja Que Equivale A 3 Pesos. El Costo Se Basa Según La Unidad De Medida Y Actualización (UMA) Así Como El Instituto Nacional De Estadística Geográfica (INEGI). No Incluye Comisiones Bancarias

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

Una vez que se entrega la solicitud a esta unidad administrativa por la autoridad judicial, administrativa o notario público, junto con el acta de defunción, esta Dirección responderá en un término de 3 días, el informe solicitado, si se tratara de particulares, como es el testador o el albacea con cargo discernido, este deberá de cubrir el pago en la institución bancario o en las cajas de recaudación de rentas de Casa de Gobierno.

## ¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina                         | Dirección  |
|---------------------------------|--|
| Dirección Estatal Del Notariado | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000 |
| Canales de atención             |  |
| Presencial                      |  |
| Teléfonos                       |  |
| 311 214 0888                    |  |

## Funcionario

| Nombre                           | Cargo         | Correo                               |
|----------------------------------|---------------|--------------------------------------|
| Lic. Isis Minerva Ortiz Bupurany | Subsecretaria | subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.